



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 232 DE  
22 SEP 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE REDUCCIONES  
DEZAPLAZAMIENTOS Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO  
DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

9

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la Secretaria de Desarrollo Económico mediante los oficios del mes de septiembre solicitan realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio contr acreditando recursos por el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000)**, a gastos de Inversión, por cuanto según certifica el sector en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente las mismas secretarias de Desarrollo Económico con el visto bueno del alcalde acreditan el Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, de recursos provenientes de la Meta No.125 del programa Chía destino competitivo y transformador de la dirección de Turismo. Los recursos trasladados se invertirán en el Proyecto Fortalecimiento Y Promoción del producto turístico del Municipio de Chía, contemplado en el Plan de Desarrollo 2022-2023 "CHIA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA"

Que la Secretaria de salud mediante los oficios del mes de septiembre solicitan realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio contr acreditando recursos por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 500.000)**, a gastos de Inversión, por cuanto según certifica el sector en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la misma secretaria de Salud con el visto bueno del alcalde acreditan el Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 500.000)**, con destino a la Meta No. 44, contemplada en el Plan de Desarrollo 2022-2023 "CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA"

Que el Concejo Municipal de Chía mediante oficios del mes de septiembre de 2023 solicita realizar un desaplastamiento de recursos de la sección del Concejo Municipal de conformidad con la resolución No. 21 de febrero 15 de 2023 en cumplimiento del plan de mejoramiento de la contraloría departamental con el fin de prevenir que se superen los límites del gasto por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$73.668.709.00)**.

Que el Consejo de Gobierno autorizo previamente desplazar los recursos de la sección Concejo Municipal teniendo en cuenta que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación programados para la vigencia 2023 ya fueron recaudados en su totalidad.

Que la Dirección de Planificación del Desarrollo expidió los conceptos favorables N° 153 y 135 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el Comfis mediante acta de fecha septiembre 21 de 2023 autorizó los movimientos mencionados anteriormente,

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTICULO 1°** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia 2023 recursos por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)** según el siguiente detalle

| CÓDIGO RUBRO                                  | NOMBRE FUENTE    | FUENTE | NOMBRE RUBRO   | VALOR CONTRACREDITO |
|---|------------------|--------|--|---------------------|
| 2   |                  |        | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS  | 6.500.000           |
| 2302  |                  |        | Sector: Salud  | 500.000             |
| 230207  |                  |        | Programa: Vigilando y controlando aseguramos la salud  | 500.000             |
| 23020719                                      |                  |        | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  | 500.000             |
| 2302071903                                    |                  |        | Inspección, vigilancia y control   | 500.000             |
| 23020719032020251750019                       |                  |        | Proyecto: Prevención en: Inspección, vigilancia y control sanitario y zoonosis de caninos y felinos que puedan afectar la salud de la comunidad del municipio de Chía. | 500.000             |
| 23020719032020251750019023                    |                  |        | Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control   | 500.000             |
| 23020719032020251750019023<br>2.3.2.02.02.009 | LIBRE ASIGNACIÓN | 1101   | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | 500.000             |
| 2307  |                  |        | Sector: Turismo  | 6.000.000           |
| 230723  |                  |        | Programa: Chía destino competitivo y transformador   | 6.000.000           |
| 23072335                                      |                  |        | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  | 6.000.000           |
| 2307233502                                    |                  |        | Productividad y competitividad de las empresas colombianas   | 6.000.000           |
| 23072335022020251750016                       |                  |        | Proyecto: Fortalecimiento y promoción del producto turístico del municipio de Chía.  | 6.000.000           |
| 23072335022020251750016046                    |                  |        | Servicio de promoción turística  | 6.000.000           |
| 23072335022020251750016046<br>2.3.2.02.02.009 | LIBRE ASIGNACIÓN | 1101   | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | 6.000.000           |

**ARTICULO 2°.** Acreditar en el presente presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia 2023, recursos por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)** según el siguiente detalle:

| CÓDIGO RUBRO                                  | NOMBRE FUENTE    | FUENTE | NOMBRE RUBRO   | VALOR CRÉDITO |
|---|------------------|--------|--|---------------|
| 2   |                  |        | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS  | 6.500.000     |
| 2302  |                  |        | Sector: Salud  | 500.000       |
| 230207  |                  |        | Programa: Vigilando y controlando aseguramos la salud  | 500.000       |
| 23020719                                      |                  |        | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  | 500.000       |
| 2302071903                                    |                  |        | Inspección, vigilancia y control   | 500.000       |
| 23020719032020251750019                       |                  |        | Proyecto: Prevención en: Inspección, vigilancia y control sanitario y zoonosis de caninos y felinos que puedan afectar la salud de la comunidad del municipio de Chía. | 500.000       |
| 23020719032020251750019038                    |                  |        | Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis   | 500.000       |
| 23020719032020251750019038<br>2.3.2.02.02.009 | LIBRE ASIGNACIÓN | 1101   | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | 500.000       |
| 2307  |                  |        | Sector: Turismo  | 6.000.000     |

| CÓDIGO RUBRO                                  | NOMBRE FUENTE    | FUENTE | NOMBRE RUBRO  | VALOR CRÉDITO |
|---|------------------|--------|---|---------------|
| 230723  |                  |        | Programa: Chía destino competitivo y transformador                                  | 6.000.000     |
| 23072335                                      |                  |        | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO   | 6.000.000     |
| 2307233502                                    |                  |        | Productividad y competitividad de las empresas colombianas                          | 6.000.000     |
| 23072335022020251750016                       |                  |        | Proyecto: Fortalecimiento y promoción del producto turístico del municipio de Chía. | 6.000.000     |
| 23072335022020251750016047                    |                  |        | Documentos de planeación  | 6.000.000     |
| 23072335022020251750016047<br>2.3.2.02.02.009 | LIBRE ASIGNACIÓN | 1101   | Servicios para la comunidad, sociales y personales                                  | 6.000.000     |

**ARTICULO 3º:** Desaplastar del presupuesto de Ingresos en el presupuesto de recursos correspondientes a la sección Concejo municipal de Chía recursos por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$73.668.709.00)**. según el siguiente detalle:

| CÓDIGO                     | NOMBRE RUBRO                              | VALOR             |
|----------------------------|---|-------------------|
| <b>1</b>                   | <b>PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS</b>    | <b>73.668.709</b> |
| <b>11</b>                  | <b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL</b> | <b>73.668.709</b> |
| <b>111.1</b>               | <b>Ingresos Corrientes</b>                | <b>73.668.709</b> |
| <b>111.1.01</b>            | <b>Ingresos tributarios</b>               | <b>73.668.709</b> |
| 111.1.01.01                | Impuestos directos                        | 73.668.709        |
| 111.1.01.01.200            | Impuesto Predial Unificado                | 73.668.709        |
| 111.1.01.01.200.01         | Impuesto Predial Unificado - Urbano       | 73.668.709        |
| 111.1.01.01.200.01.01      | Impuesto Predial Urbano Vigencia Actual   | 73.668.709        |
| 111.1.01.01.200.01.01 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN                          | 73.668.709        |

**ARTICULO 4º:** Desaplastar del presupuesto de gastos en el presupuesto de recursos correspondientes a la sección Concejo municipal de Chía recursos por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$73.668.709)**. según el siguiente detalle:

| ÓDIGO                      | NOMBRE RUBRO  | VALOR             |
|----------------------------|---|-------------------|
| <b>2</b>                   | <b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>  | <b>73.668.709</b> |
| <b>21</b>                  | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>   | <b>73.668.709</b> |
| <b>211</b>                 | <b>ÓRGANOS DE CONTROL</b>   | <b>73.668.709</b> |
| <b>2111</b>                | <b>SECCIÓN No. 01- CONCEJO MUNICIPAL</b>  | <b>73.668.709</b> |
| 21112.1.2                  | Adquisición de bienes y servicios   | 73.668.709        |
| 21112.1.2.02               | Adquisiciones diferentes de activos   | 73.668.709        |
| 21112.1.2.02.02            | Adquisición de servicios  | 73.668.709        |
| <b>21112.1.2.02.02.007</b> | <b>Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing</b> | <b>23.000.000</b> |
| 21112.1.2.02.02.007        | LIBRE ASIGNACIÓN  | 23.000.000        |
| <b>21112.1.2.02.02.008</b> | <b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>   | <b>40.000.000</b> |
| 21112.1.2.02.02.008        | LIBRE ASIGNACIÓN  | 40.000.000        |
| <b>21112.1.2.02.02.009</b> | <b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>   | <b>10.668.709</b> |
| 21112.1.2.02.02.009        | LIBRE ASIGNACIÓN  | 10.668.709        |

**ARTICULO 3°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

22 SEP 2023



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**

Alcalde Municipal

Revisó: Adriana Patricia Crisancho Barriga - Directora Financiera

Aprobó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda